



COMANDO EN JEFE
JUDICATURA

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



20200901038P02117



NOTARIO(A) SUPLENTE JESENIA DEL ROCIO RODRIGUEZ LOOR

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

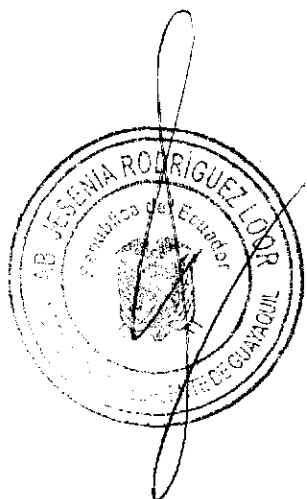
EXTRACTO

Escritura N°:	20200901038P02117						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (10:11)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GONZALEZ ROBALINO MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915692479	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GONZALEZ ROBALINO JAIME HORTENCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918012576	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		23277.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE JESENIA DEL ROCIO RODRIGUEZ LOOR

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 07599-DP09-2020-JS



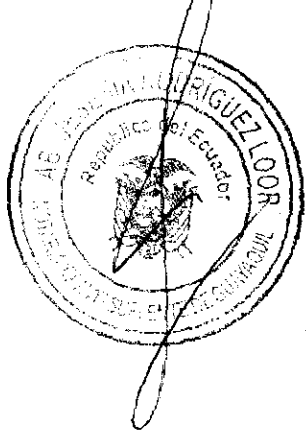
No. 2020-09-01-038-P02117

**ESCRITURA DE TRANSFERENCIA
DE ACCIONES DE LAS
COMPAÑÍAS WORKCOSTA S.A.,
SOCIABOSS S.A., EDEMER S.A.,
ESCAMDUS S.A., Y
REALESTATESERVICES S.A.
QUE OTORGA LA SEÑORA
MARIA ELENA GONZALEZ
ROBALINO, A FAVOR DEL
SEÑOR JAIME HORTENCIO
GONZALEZ ROBALINO.....**

CUANTÍA: US\$ 23.277.00.....

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciséis días del mes de Septiembre del año dos mil veinte, ante mí **Abogada JESENIA DEL ROCIO RODRÍGUEZ LOOR**, Notaria Suplente Trigésimo Octava de este Cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura pública de Transferencia de Acciones de las compañías **WORKCOSTA S.A., SOCIABOSS S.A., EDEMER S.A., ESCAMDUS S.A., REALESTATESERVICES S.A.**, por una parte, la señora **MARIA ELENA GONZALEZ ROBALINO**, por sus propios derechos en calidad de CEDENTE, quien declara ser: de estado civil

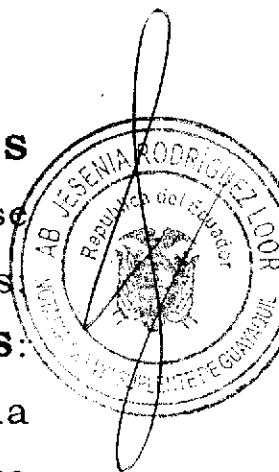




casada con capitulaciones matrimoniales, la misma que se adjunta como habilitante, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, ejecutiva y domiciliada en Samborondón de tránsito en esta ciudad de Guayaquil; y, el señor **JAIME HORTENCIO GONZALEZ ROBALINO**, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIO, quien declara ser: de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo, y domiciliado en Samborondón de tránsito en esta ciudad de Guayaquil; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguientes minuta: **SEÑOR NOTARIO:** sírvase extender en el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo una por la cual conste la escritura de Transferencia de Acciones de las Compañías **WORKCOSTA S.A.,**



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

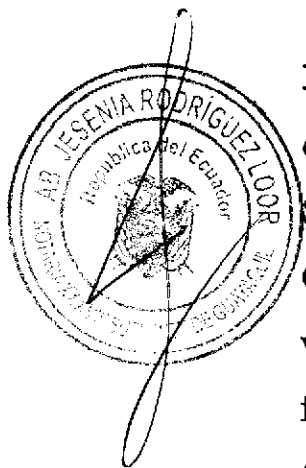


SOCIABOSS S.A., EDEMER S.A., ESCAMDUS S.A., REALESTATESERVICES S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES:

Comparecen al otorgamiento y celebración de la presente escritura, por una parte, la señora **MARIA ELENA GONZALEZ ROBALINO**, por sus propios derechos, a quien en adelante se la denominará como "LA CEDENTE"; y, por otra parte el señor **JAIME HORTENCIO GONZALEZ ROBALINO**, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se lo denominara como "EL CESIONARIO".- **CLÁUSULA**

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía **WORKCOSTA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el veintiocho de junio del dos mil diez, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dos de julio del dos mil diez; b) La compañía **SOCIABOSS S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el veintiocho de junio del dos mil diez, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dos de julio del dos mil diez; c) La compañía



EDEMER S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Pedro Enríquez León, el veinte de marzo del dos mil siete, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el tres de mayo del dos mil siete; **d)** La compañía **ESCAMDUS S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Ivole Zurita Zambrano, el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciocho de enero del dos mil; **e)** La compañía **REALESTATESERVICES S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el dieciséis de noviembre del dos mil quince, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de noviembre del dos mil quince; **f)** La señora **MARIA ELENA GONZALEZ ROBALINO**, es actualmente accionista de las siguientes compañías: **Uno) WORKCOSTA S.A.**, con **UNA** acción de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una; **Dos)**



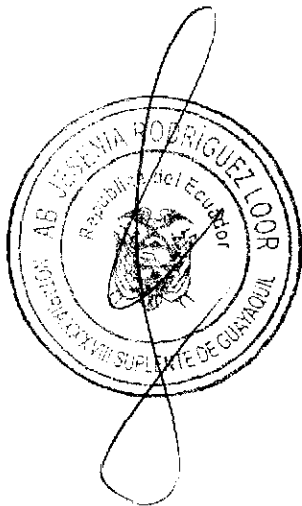
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



SOCIABOSS S.A., con VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS SESENTA acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; Tres) EDEMER S.A., con OCHO acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una; Cuatro) ESCAMDUS S.A., con OCHO acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una; Cinco) REALESTATESERVICES S.A., con CUATROCIENTAS acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una. CLÁUSULA TERCERA.- TRANSFERENCIA DE ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos, la señora **MARIA ELENA GONZALEZ ROBALINO**, declara que es su voluntad, ceder la totalidad de sus acciones que han sido mencionadas en la cláusula anterior, a favor del señor **JAIME HORTENCIO GONZALEZ ROBALINO**, autorizando a que se tome nota en el Libro de Acciones y Accionistas de cada una de las compañías antes mencionadas.- **CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.-** EL CESIONARIO, el señor **JAIME HORTENCIO GONZALEZ ROBALINO**, declara que acepta las transferencias que ha hecho a su favor la señora **MARIA ELENA GONZALEZ ROBALINO**, y por lo tanto se constituye como nuevo



accionista de las compañías **WORKCOSTA S.A., SOCIABOSS S.A., EDEMER S.A., ESCAMDUS S.A., REALESTATESERVICES S.A.- CLÁUSULA QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente escritura queda determinada en **VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$23.277,00).- Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la validez de este instrumento, la misma que se encuentra firmada por Abogado Adolfo Cagua Chamaidan Registro Número Seis mil seiscientos once del Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la minuta.-** Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema Nacional Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del consejo de la Judicatura. Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario, los intervinientes la aprueban en



accionista de las compañías **WORKCOSTA S.A., SOCIABOSS S.A., EDEMER S.A., ESCAMDUS S.A., REALESTATESERVICES S.A.- CLÁUSULA QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente escritura queda determinada en **VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$23.277,00).- Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la validez de este instrumento, la misma que se encuentra firmada por Abogado Adolfo Cagua Chamaidan Registro Número Seis mil seiscientos once del Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la minuta.-** Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema Nacional Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del consejo de la Judicatura. Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario, los intervinientes la aprueban en

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

62637

No. de RUC de la Compañía:

0992683872001

Nombre de la Compañía:

WORKCOSTA S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0911165041	CARDENAS PEREZ FABIAN ESTEBAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 799,0000	N
2	0915692479	GONZALEZ ROBALINO MARIA ELENA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 11/09/2020 12:48:48

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003724285

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

62739

No. de RUC de la Compañía:

0992683813001

Nombre de la Compañía:

SOCIABOSS S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0911165041	CARDENAS PEREZ FABIAN ESTEBAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.080 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0915692461	GONZALEZ ROBALINO ADRIANA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22.860 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0915692479	GONZALEZ ROBALINO MARIA ELENA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22.860 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

50.800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN:

11/09/2020 12:48:10

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003724282



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

126902

No. de RUC de la Compañía:

0992509287001

Nombre de la Compañía:

EDEMER S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0915692461	GONZALEZ ROBALINO ADRIANA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8 ^{0.0000}	N
2	0915692479	GONZALEZ ROBALINO MARIA ELENA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8 ^{0.0000}	N
3	0908697766	ROBALINO VALENCIA MARIA ELENA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 784 ^{0.0000}	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN:

11/09/2020 12:50:33

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003724292



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

99767

No. de RUC de la Compañía:

0992109203001

Nombre de la Compañía:

ESCAMDUS S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0915892461	GONZALEZ ROBALINO ADRIANA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0915692479	GONZALEZ ROBALINO MARIA ELENA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0908697766	ROBALINO VALENCIA MARIA ELENA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 784 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN:

11/09/2020 12:47:23

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003724281



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

302870

No. de RUC de la Compañía:

0992947535001

Nombre de la Compañía:

REALESTATESERVICES S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0915692461	GONZALEZ ROBALINO ADRIANA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0915692479	GONZALEZ ROBALINO MARIA ELENA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 11/09/2020 12:51:53

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003724297



**NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

DEL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



Factura: 001-004-000002914



20150901038P04408



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

HUMBERTO MOYA FLORES
NOTA

Escritura N°:		20150901038P04408					
ACTO O CONTRATO:							
CAPITULACIONES MATRIMONIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE JULIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BUENDIA RIBADENEIRA JAIME ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924105547	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GONZALEZ ROBALINO MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915692479	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

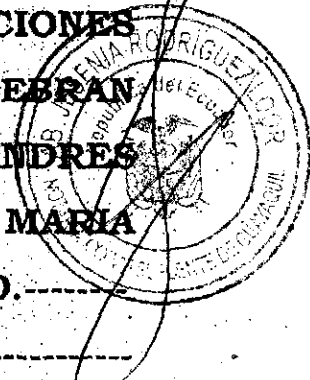
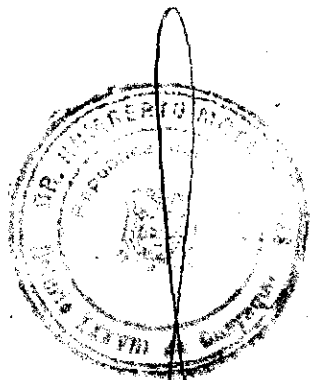
NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

No. 2015-09-01-038-P04408

**ESCRITURA DE CAPITULACIONES
MATRIMONIALES QUE CELEBRAN
LOS SEÑORES JAIME ANDRES
BUENDIA RIBADENEIRA Y MARIA
ELENA GONZALEZ ROBALINO.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día dos de Julio del año dos mil quince, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura los señores **JAIME ANDRES BUENDIA RIBADENEIRA**, quien declara ser de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, Ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; y, **MARIA ELENA GONZALEZ ROBALINO**, quien declara ser de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, Ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Capituciones Matrimoniales, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente:





MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de capitulaciones matrimoniales, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA:**

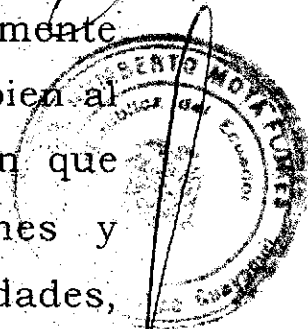
COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura, por sus propios derechos, por una parte, el señor **JAIME ANDRES BUENDIA RIBADENEIRA**, y por otra, la señora **MARIA ELENA GONZALEZ ROBALINO**, ambos son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, de estado civil solteros, quienes han acordado otorgar la presente escritura de capitulaciones matrimoniales, de conformidad con los artículos ciento cincuenta y siguientes del Código Civil ecuatoriano. **SEGUNDA:**

CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- En virtud de que los señores **JAIME ANDRES BUENDIA RIBADENEIRA Y MARIA ELENA GONZALEZ ROBALINO**, en los próximos días contraerán matrimonio en esta ciudad de Guayaquil, y amparados en lo dispuesto en los artículos ciento cincuenta, ciento cincuenta y uno y ciento cincuenta y dos del Código Civil vigente, tienen a bien otorgar, como en efecto otorgan, por este instrumento, capitulaciones matrimoniales conforme a las siguientes declaraciones: **UNO.-** Declaran los otorgantes que no tienen deudas personales u obligaciones de ninguna naturaleza,

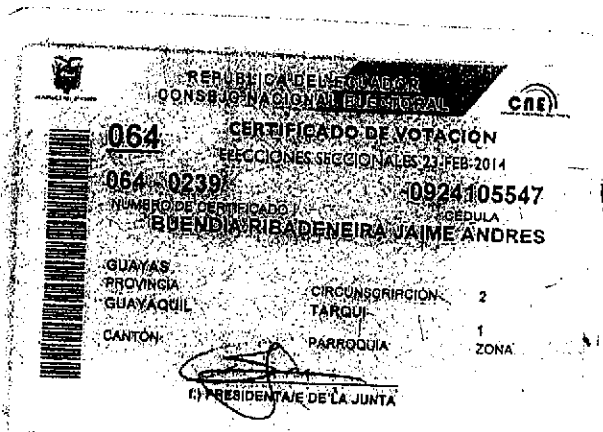
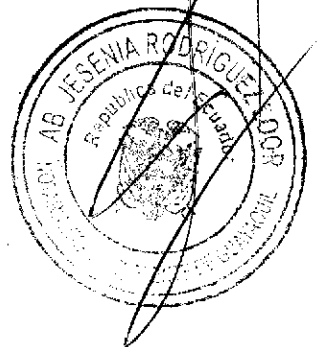
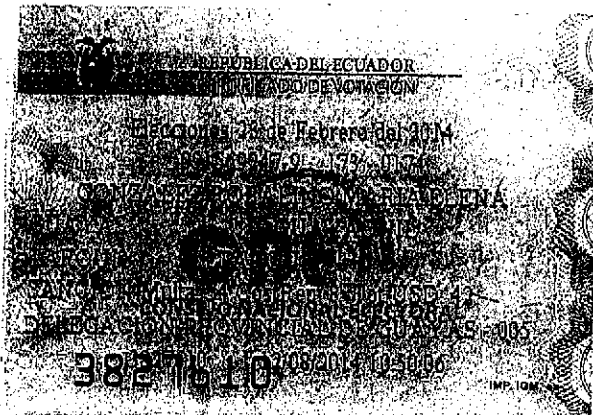
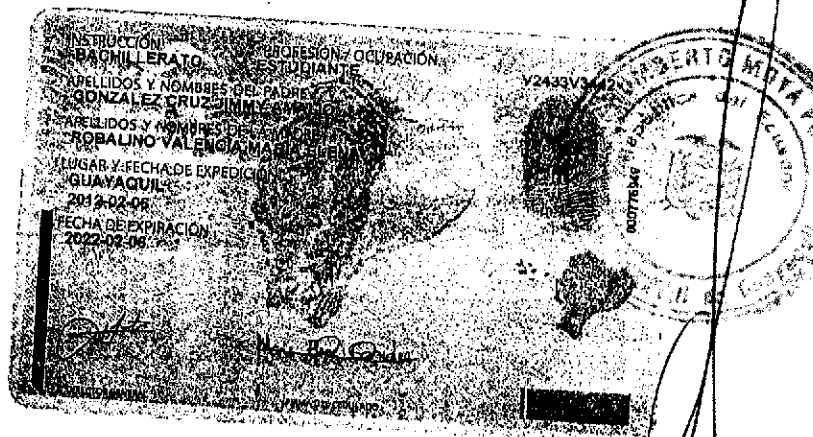
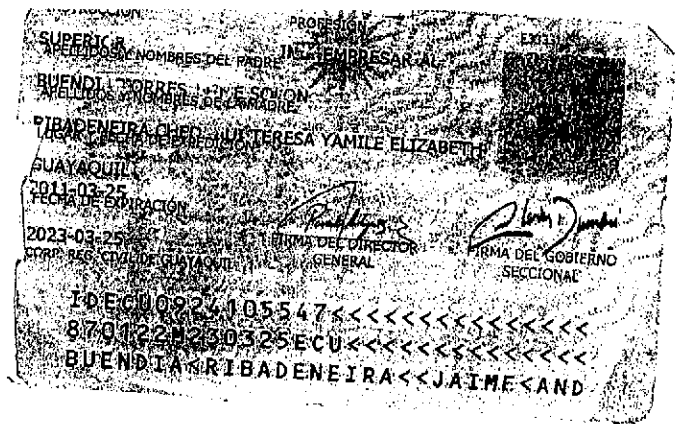
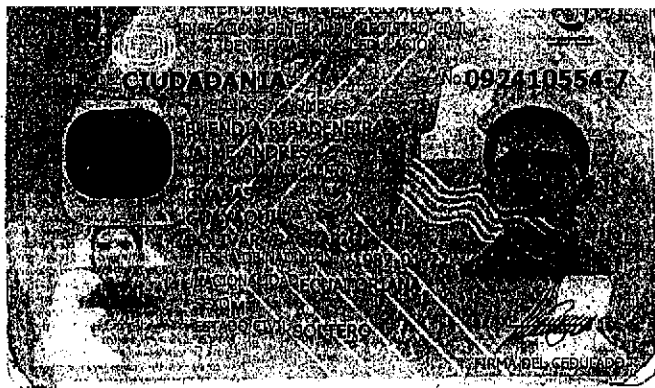


UMBERTO NOYA FLORES
JOTARIO

a título propio, en aval o afianzamiento, por lo que no procede su enumeración, pero que en todo caso, las deudas u obligaciones que cualquiera de ellos pudiera tener a la presente fecha no serán asumidas en adelante por la sociedad conyugal ni por el otro cónyuge, sino que cada cónyuge las pagará. **DOS.-** Los comparecientes expresamente declaran que no aportan ninguna clase de bien al matrimonio. **TRES.-** Expresamente declaran que los bienes muebles e inmuebles, acciones y participaciones de compañías, sociedades, consorcios, donaciones, cuotas de condominio u otras, etc., de cualquier naturaleza que fueren, que cada uno de los comparecientes tengan o hayan adquirido en forma personal antes del matrimonio, son de su exclusiva propiedad; bienes estos y sus frutos que serán administrados libremente por el dueño de los mismos y de los que dispondrán libremente y por su propia cuenta; pues es su voluntad y decisión que estos bienes, acciones, participaciones de compañías, sociedades, consorcios, donaciones, cuotas de condominio u otras, etc., de cualquier naturaleza que fueren y sus frutos no ingresen al haber de la sociedad conyugal que se ha de formar con el matrimonio de los comparecientes. **CUATRO.-** A la sociedad conyugal que formarán los señores **JAIME ANDRES BUENDIA RIBADENEIRA Y**



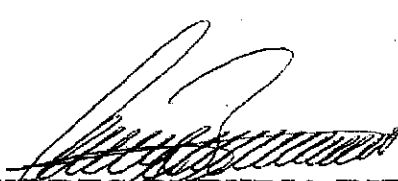
MARIA ELENA GONZALEZ ROBALINO, no ingresará ningún bien futuro que se adquiriera a título personal, así como ninguna donación, herencia, o legado que se produjere, en el presente o en futuro, a favor de cualquiera de los cónyuges.- **CINCO.-** En general queda establecido que cada uno de los cónyuges administrará y dispondrá libremente de sus bienes propios y de sus frutos, así como la renta o producción que tales bienes generen, dándoles el uso y destino que a bien tuvieren. **CLAUSULA TERCERA.-** Por todo lo antes declarado, los comparecientes determinan que el presente régimen, esto es, el de separación absoluta e irrestricta de bienes, es el régimen patrimonial que estará vigente a partir de la fecha de celebración del matrimonio de los señores **JAIME ANDRES BUENDIA RIBADENEIRA Y MARIA ELENA GONZALEZ ROBALINO**, y durante la vigencia del mismo. **CLAUSULA CUARTA.-** Las presentes convenciones están amparadas en el Código Civil, y en particular en el parágrafo segundo del Título V, del libro primero de dicho cuerpo legal, especialmente en los artículos ciento cincuenta, ciento cincuenta y uno, ciento cincuenta y dos y ciento cincuenta y seis. Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades legales necesarias para el perfeccionamiento y validez del presente

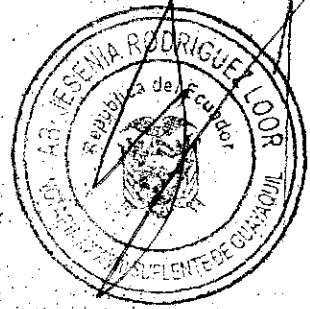




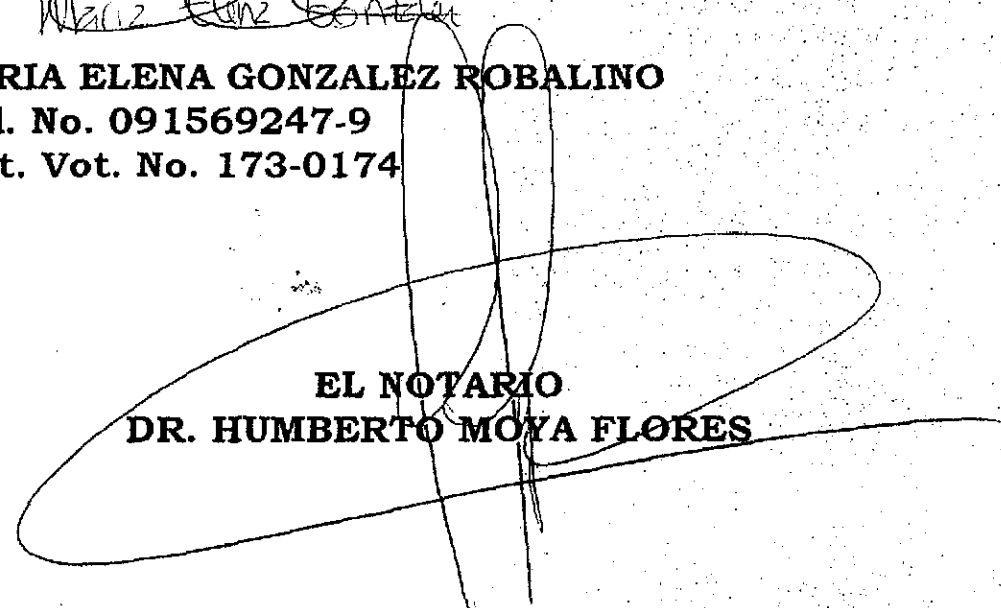
HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

instrumento. Abogado Carlos Andrés Robalino Luque.- Registro número: trece mil seiscientos dos.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

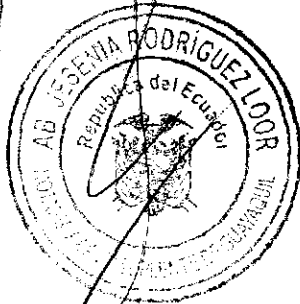

JAIME ANDRES BUENDIA RIBADENEIRA
Ced. No. 092410554-7
Cert. Vot. No. 064-0239




MARIA ELENA GONZALEZ ROBALINO
Ced. No. 091569247-9
Cert. Vot. No. 173-0174


EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI**
CARGO, EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER**
TESTIMONIO EN **CUATRO** FOJAS UTILES, QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 02 DE JULIO DEL 2015

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

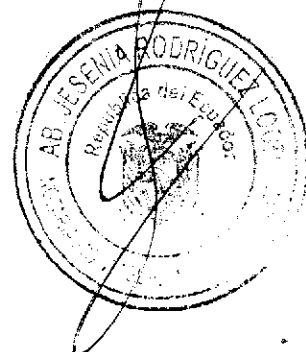


Guayaquil, 13 de Julio del 2020

Señor

MARIA ELENA GONZALEZ ROBALINO

Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumpla con informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **WORKCOSTA S.A.**, Celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por un periodo de cinco años, contados a partir de la Inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con las atribuciones constantes en los Estatutos sociales de la misma. Usted reemplazara al señor Fabián Esteban Cárdenas Pérez.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete el 28 de Junio del 2010, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 02 de Julio del 2010.

Atentamente

GUILLERMO ANDRES OROZCO ALVARADO

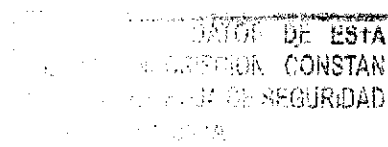
SECRETARIO AD-HOC

Guayaquil, 13 de Julio del 2020

RAZON: Yo Maria Elena González Robalino de nacionalidad ecuatoriana, **ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GERENERAL** de la compañía **WORKCOSTA S.A.** para el cual he sido elegida.

MARIA ELENA GONZALEZ ROBALINO

C.C. N°0915692479





REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL



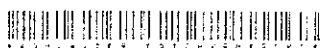
GOBIERNO
DE TODOS

NUMERO DE REPERTORIO: 22.001
FECHA DE REPERTORIO: 30/jul/2020
HORA DE REPERTORIO: 10:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Julio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **WORKCOSTA S.A.**, a favor de **MARIA ELENA GONZALEZ ROBALINO**, de fojas **52.125 a 52.128**, Libro Sujetos Mercantiles número **8.961**.

ORDEN: 22001



Guayaquil, 03 de agosto de 2020

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

0237953

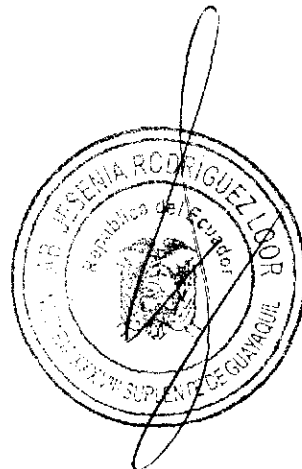
Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030

Guayaquil, 13 de Julio del 2020

Señor

ADRIANA MARIA GONZALEZ ROBALINO

Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumpla con informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SOCIABOSS S.A.**, Celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por un periodo de cinco años, contados a partir de la Inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con las atribuciones constantes en los Estatutos sociales de la misma. Usted reemplazara al señor Fabián Esteban Cárdenas Pérez.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete el 28 de Junio del 2010, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 02 de Julio del 2010.

Atentamente

GUILLERMO ANDRES AROZCO ALVARADO

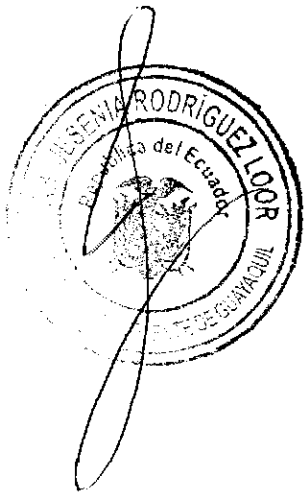
SECRETARIO AD-HOC

Guayaquil, 13 de Julio del 2020

RAZON: Yo Adriana María González Robalino de nacionalidad ecuatoriana, **ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL** de la compañía **SOCIABOSS S.A.** para el cual he sido elegida.

ADRIANA MARIA GONZALEZ ROBALINO

C.C. N°0915692461



REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO:22.002
FECHA DE REPERTORIO:30/jul/2020
HORA DE REPERTORIO:11:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Agosto del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SOCIABOSS S.A.**, a favor de **ADRIANA MARIA GONZALEZ ROBALINO**, de fojas **54.810 a 54.813**, Libro Sujetos Mercantiles número **9.433**.

ORDEN 22002



Guayaquil, 11 de agosto de 2020

REVISADO POR

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

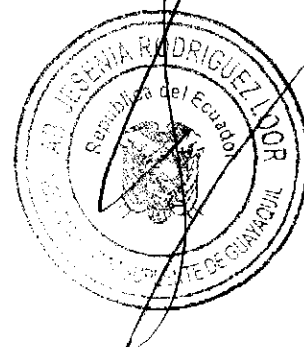
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0228272

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030

Guayaquil, 16 de Agosto del 2017

Señorita
MARIA ELENA GONZALEZ ROBALINO
Ciudad.

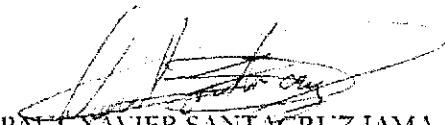


De mis consideraciones:

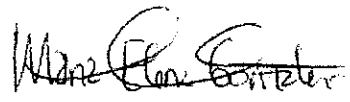
Cúmplame poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía EDEMER S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla GERENTE GENERAL de la Compañía, por un periodo de CINCO años y con los deberes y atribuciones constantes en sus estatutos sociales.

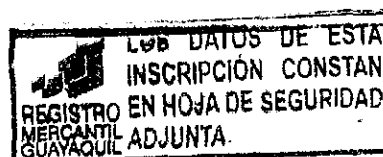
En el desempeño de sus funciones usted ejercerá individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

La compañía se constituyó bajo la denominación de EDEMER S.A., mediante escritura pública autorizada por el Notario suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Pedro Enriquez León, el 20 de marzo del 2007, inscrita en el Registro mercantil de esta ciudad, el 03 de mayo del 2007.


PAUL XAVIER SANTACRUZ JAMA
Secretario de la Junta.

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede. Mi nacionalidad es ecuatoriana y mi cedula de identidad es la #091569247 9.
Guayaquil, 16 de Agosto del 2017.


MARIA ELENA GONZALEZ ROBALINO
GERENTE GENERAL



Registro Mercantil de Guayaquil

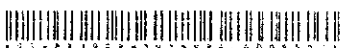
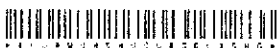
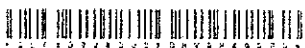


NUMERO DE REPERTORIO:37.740
FECHA DE REPERTORIO:28/ago/2017
HORA DE REPERTORIO:11:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Agosto del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **EDEMER S.A.**, a favor de **MARIA ELENA GONZALEZ ROBALINO**, de fojas **38.026 a 38.029**, Registro de Nombramientos número **10.443**.

ORDEN: 57749



Guayaquil, 29 de agosto de 2017

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

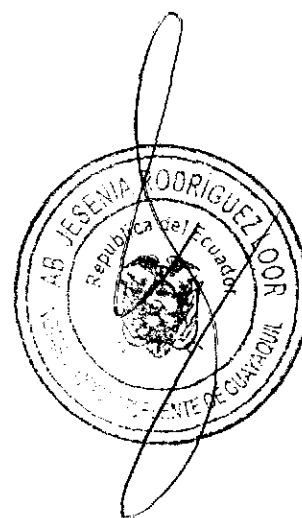
REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0178593

Guayaquil, 5 de junio del 2018.

Señor
Jaime Hortencio González Robalino.
Ciudad. -



De mi consideración:

Por medio de la presente cumpla con informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ESCAMDUS S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**, contados desde la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. De acuerdo con lo previsto en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social, a Usted le corresponde ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, de manera individual.

La Compañía **ESCAMDUS S.A.**, se constituyó el **9 de diciembre de 1.999**, en virtud de la Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, abogada Ivole Zurita Zambrano, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el **18 de enero del 2.000**.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo.

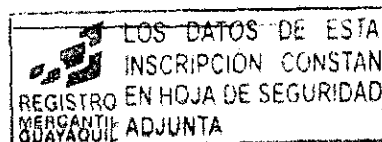
Muy atentamente,


María Elena Robalino Valencia
Secretaría de la Junta

RAZON: YO **Jaime Hortencio González Robalino** de nacionalidad ecuatoriana acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ESCAMDUS S.A.** conferido a mi favor.

Guayaquil, 5 de junio del 2018.


Jaime Hortencio Gonzalez Robalino
Nacionalidad: ecuatoriana
C.C. No. 091801257-6
Gerente General



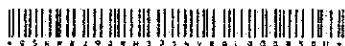
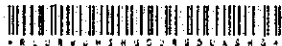
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 27.920
FECHA DE REPERTORIO: 06/jun/2018
HORA DE REPERTORIO: 10:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Junio del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ESCAMDUS S.A.**, a favor de **JAIME HORTENCIO GONZALEZ ROBALINO**, de fojas 27.217 a 27.220, Registro de Nombramientos número 7.664.

ORDEN: 27920



Guayaquil, 07 de junio de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.


Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0364874

REALESTATESERVICES S.A.

GUAYAQUIL, dieciseis de Noviembre del dos mil quince

Señor(a)

GONZALEZ ROBALINO ADRIANA MARIA

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

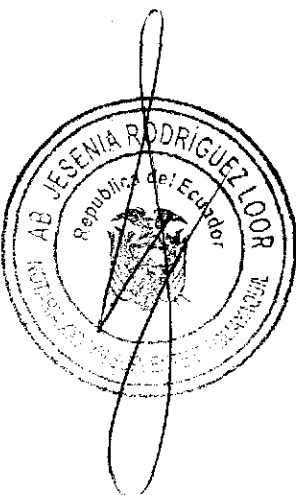
Mediante escritura pública de Constitución de la compañía REALESTATESERVICES S.A., otorgada el día dieciseis de Noviembre del dos mil quince ante el/la Notario(a) TRIGESIMO QUINTO, Cantón GUAYAQUIL, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
GONZALEZ ROBALINO MARIA ELENA
GONZALEZ ROBALINO ADRIANA MARIA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía REALESTATESERVICES S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

GONZALEZ ROBALINO ADRIANA MARIA
GERENTE GENERAL
CEDULA: 0915692461



DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

20150901035D06795

Factura No.: 001-002-000013193

En la ciudad de GUAYAQUIL, el día de hoy dieciséis de Noviembre del dos mil quince; ante mí ABOGADA MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON, Notario(a) TRIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) GONZALEZ ROBALINO ADRIANA MARIA, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0915692461 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en GUAYAQUIL, solicitándome de manera verbal su desco de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía REALESTATESERVICES S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA TRIGESIMA QUINTA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON

Identificación: 0909596223



TRÁMITE NÚMERO:
2397

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ACTA DE INSCRIPCIÓN

103.746-71-15

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTA EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: **NOMBRAMIENTO..**

NÚMERO DE REPERTORIO:	55863
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	14364
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	16/11/2015
FECHA ACEPTACIÓN:	16/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REALESTATESERVICE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	GUAYAQUIL

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo
0915692461	GONZALEZ ROBALINO ADRIANA MARIA	GERENTE GENERAL

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

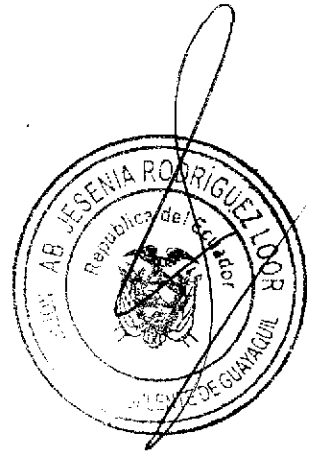
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: GUAYAQUIL A 19 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

CESAR JAVIER MOYA DELGADO

044680

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: MIGUEL H. ALCÍVAR Y FRANCISCO DE ORELLANA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0918012576

Nombres del ciudadano: GONZALEZ ROBALINO JAIME HORTENCIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 18 DE MAYO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GONZALEZ CRUZ JIMMY AMALIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROBALINO VALENCIA MARIA ELENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 200-341-08731



200-341-08731

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**GONZALEZ ROBALINO
JAIME HORTENCIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/**
FECHA DE NACIMIENTO **1992-05-18**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

Nº **091801257-6**



INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** V333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ CRUZ JIMMY ANALIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROBALINO VALENCIA MARIA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**GUAYAQUIL
2014-07-18**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-18







REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE VOTACIÓN, CENSIL Y CENSO
DIRECCIÓN NACIONAL DE PARTICIPACIÓN CÍVIL

6439240



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0915692479

Nombres del ciudadano: GONZALEZ ROBALINO MARIA ELENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 14 DE JULIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BUENDIA RIBADENEIRA JAIME ANDRES

Fecha de Matrimonio: 29 DE AGOSTO DE 2015

Nombres del padre: GONZALEZ CRUZ JIMMY AMALIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROBALINO VALENCIA MARIA ELENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE OCTUBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 209-341-08675



209-341-08675

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

091569247-9

CIUDADANÍA
GONZALEZ ROBALINO
MARIA ELENA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
QUAYACUIL
BOLIVAR (SAGRARIO)

FECHA DE NACIMIENTO 1986-07-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
JAMIE ANORES
BUENOSA RIBADENEIRA




INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE
V2433V3442

APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE
GONZALEZ CRUZ JIMMY AMALIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROBALINO VALENCIA MARIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
QUAYACUIL
2015-10-28
FECHA DE EXPIRACION
2025-10-28

[Signature] *[Signature]*



CERTIFICADO DE VOTACION

0014 F **0014 - 009** **0915692479**

GONZALEZ ROBALINO MARIA ELENA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVENIENCIA GUAYAS
PARTE SAMBORONDON
CIUDAD LA PUNTILLA (SATELITE)



ELECCIONES
2019

CIUDADANIA O
ESTRATIFICACION
ALREDEDOR DE
COSTA GUAYAS
LA PUNTA DEL
LA PUNTA DEL

[Signature]

todas y cada una de sus partes, se afirman,
ratifican y firman en unidad de acto conmigo,
el Notario, de todo lo cual doy fe.-

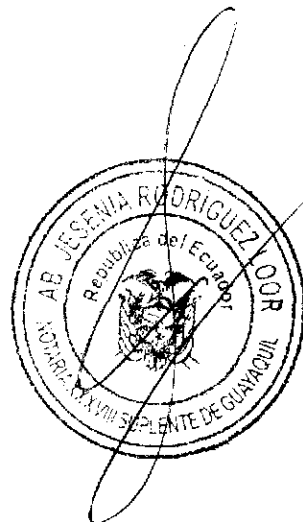


Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

MARIA ELENA GONZALEZ ROBALINO

Ced. Ciud. No. 0915692479

Cert. Vot. No. 0014-009



JAIME HORTENCIO GONZALEZ ROBALINO

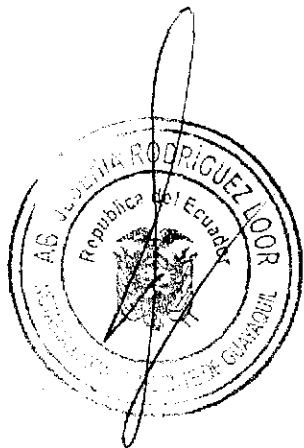
Ced. Ciud. No. 0918012576

Cert. Vot. No. 011-0162

NOTARIA SUPLENTE

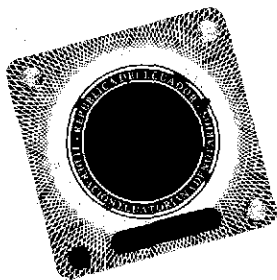
ABG. JESENIA RODRÍGUEZ LOOR

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE**
DE ELLO CONFIERO ESTE **SEGUNDO**
TESTIMONIO EN **DIECIOCHO** FOJAS UTILES,
QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

ABG. JESENIA ~~DEL RIO~~ RODRÍGUEZ LOOR
NOTARIA SUPLENTE



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 091801257-6

APELLIDOS Y NOMBRES
**GONZALEZ ROBALINO
JAIME HORTENCIO**

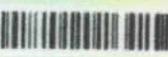
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/**

FECHA DE NACIMIENTO **1992-05-18**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V333312222

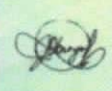
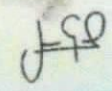
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ CRUZ JIMMY AMALIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROBALINO VALENCIA MARIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2014-07-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-18

 000739137

DIRECTOR GENERAL REGISTRAR



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Sécc. 2019 y Deleg. de Autoridades del CPCC

091801257-6 - 011 - 0162

GONZALEZ ROBALINO JAIME HORTENCIO

GUAYAS SAMBORONDON

LA PUNTILLA(SATELITE) LA PUNTILLA

USD: 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS - 0030

6439240 07/10/2019 11:12:55



 **PROCESO VOTACIONAL ELECTO AL
DELEGADO PROVINCIAL DEL GUAYAS**



Ing. John Camacho Yanez
DIRECTOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. **091569247-9**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ ROBALINO MARIA ELENA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO **1986-07-14**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADO**
JAIME ANDRES
BUENDIA RIBADENEIRA




INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V2433V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ CRUZ JIMMY AMALIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROBALINO VALENCIA MARIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-10-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-10-28

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FORMA DEL CEDULANTE




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0014 F JUNTA No. 0014 - 009 CERTIFICADO No. 0915692479 CEDULA No.

GONZALEZ ROBALINO MARIA ELENA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **GUAYAS**

CANTON: **SAMBORONDON**

CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA: **LA PUNTILLA(SATELITE)**

ZONA: **1**




ELECCIONES
SECCIONALES Y CPOCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRY